



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XVI

14 de enero de 1929

Núm. 2

## COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Reunióse el día 8 del corriente mes en sesión ordinaria, presidiéndola el Excmo. Sr. Alcalde, Barón de Viver, y concurriendo los Iltres. Sres. Tenientes de Alcalde don José Ponsá, don Rafael del Río, don Manuel Juncadella, don Luis Damians, don Valentín Vía Ventalló, don Juan Salas Antón, don Octaviano Navarro, don Celestino Ramón y don Joaquín Llansó.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Dejar sin efecto el acuerdo de la sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 4 de diciembre último, tomado con ocasión de los conceptos de un recurso de reposición interpuesto en contra del acuerdo del Pleno, de nombramiento de interventor de Fondos a favor de don Víctor Valls.

— Dada cuenta del proyecto de urbanización de la calle del Carril (entre la Avenida de Alfonso XIII y la calle del Conde de Salvatierra), se acordó que el ingeniero señor Jara traiga a la sesión próxima la valoración de las expropiaciones que se hayan de efectuar para llevar a cabo dicho proyecto.

— Conceder una subvención de 3.000 ptas. al reverendo don Antonio M.<sup>a</sup> Alcover para el *Diccionario catalán-valenciano-baleár* que está publicando; aplicándose la referida suma al Presupuesto del presente ejercicio (X-6.º-354).

— Señalar consignación del vigente Presupuesto (XVII-único) por la cantidad de 100 ptas., para pago del palco de la función que, a beneficio de su Montepío, celebró en el teatro Barcelona la Asociación de Periodistas.

— Aprobar, y que pase al Negociado de Compras para su cumplimiento, una nota de la Comisión gestora del Aeropuerto, relativa al mobiliario y material necesario para las oficinas de dicha Comisión.

— Denegar una petición de don Jaime Artigas Casanellas, para que el Ayuntamiento publique una página de la labor que realiza en un número extraordinario, dedicado a Barcelona, del diario bonaerense *La Nación*.

— Aceptar la dimisión que presentan los ilustres señores don Luis Janer y don Ezequiel Dauner del

encargo relativo a revisar las listas de personas o entidades que disfrutan de alumbrado a costa del Ayuntamiento, y designar, para substituirlos, a los ilustres señores don José Baró y don Jaime Agustí.

— Aprobar una instancia de doña Margarita Sarró Austrich, viuda del escribiente de este Ayuntamiento don Carlos Ildefonso José, interesando se le entregue la cantidad que dejó de cobrar su esposo, correspondiente al primer semestre del año último, en el reparto por aumento de recaudación.

— Prestar la aprobación al acta de los ejercicios de concurso para la provisión de seis plazas de aprendiz de matarife, y, en su virtud, nombrar a don Luis Mestres Castillo, don Tomás Creixans Soto, don Jaime Solé Josefa, don José Portillo Xirinachs, don José M.<sup>a</sup> Bassas Manell y don Juan Buch Pagés, los cuales, en el desempeño de sus cargos, percibirán el semanal de 43 ptas. consignadas en el vigente Presupuesto; destinándose al señor Mestres y al señor Solé para prestar sus servicios en la nave del ganado vacuno, y a los señores Creixans, Bassas, Portillo y Buch, en la del ganado lanar.

## DESPACHO OFICIAL

Dióse cuenta de un oficio del jefe de la Sección de Recaudación comunicando que, al entrar en el Banco Hispano Colonial el escribiente don Francisco Ibáñez, que iba cargado con un saco de plata a hacer entrega de la recaudación del Matadero General, tuvo la desgracia de resbalar y caer, fracturándose una pierna, siendo asistido por el médico de dicho Banco, y después trasladado a la Clínica del doctor Rabassa, sita en la calle de Muntaner, n.º 339. (Se acordó que corran a cargo del Ayuntamiento los gastos que ocasionen la curación de dicho funcionario.)

— Enterarse de una comunicación del Iltre. Sr. Cónsul general de Italia, dando gracias, en nombre del Excmo. Sr. Embajador, y en el suyo propio, por el aumento de subsidio que el Ayuntamiento tiene concedido al instituto italiano Dante Alighieri, por sus cursos nocturnos gratuitos de lengua y literatura italiana.

— Dióse cuenta de un oficio de la Junta de Gobierno de la Casa Provincial de Caridad, trasladando el acuerdo tomado por la misma de condonar, en su totalidad, el pago de la cuenta de 1,667'05 ptas., importe total del servicio de enterramiento, que efectuó, del guardia urbano don Esteban Nabona. (Se acordó dar las gracias a la Junta de Gobierno de la expresada Casa por la condonación de que se trata, y que el importe de 1,667'05 ptas. se entregue a la viuda del citado guardia; aplicándose la referida suma al vigente Presupuesto (XVII-único-428).

— Leyóse una comunicación del presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, manifestando que la Asamblea de propietarios de la provincia nombró una comisión para que, con toda independencia de la otra comisión que constituyeron los propietarios de la calle de Balmes afectados por la contribución especial de mejoras, y ya con el carácter de representante de la Asamblea de la Cámara de la Propiedad, pueda mediar entre el Ayuntamiento y los propietarios de la calle de Balmes, a fin de llegar a una fórmula de concordia. (Fué denegada.)

— Dada cuenta de una comunicación del presidente accidental del Grupo benéfico Z, interesando que se concedan plantas y ramajes para adornar el vestíbulo del teatro Novedades, así como los obreros necesarios para la colocación de dichas plantas y ramajes, con motivo del festival que organiza la citada entidad a beneficio de la Colonia para el retiro del obrero anciano desamparado, fué aprobada; corriendo a cargo del Ayuntamiento los gastos de acarreo y demás propios del caso.

— Leyóse, asimismo, una comunicación del jefe de Veterinaria militar don Enrique Usua, del tenor siguiente: «Habiendo sido entregados a su respetable autoridad todos los proyectos que formaban el plan de reformas que tuve el honor de proponer a V. E. como complemento de la misión que en Mataderos y Mercados tuvo a bien confiarme; proyectos que, en general, encontraron, al parecer, favorable acogida; lo cual yo atribuyo no a su mérito, y sí a la exquisita y bondadosa cortesía de V. E.; y no teniendo el que suscribe en la actualidad obligación definida y concreta que justifique su actuación en ese Ayuntamiento de su digna presidencia, le ruego, Excmo. Sr., que, si lo tiene a bien, se digne manifestarme si ha terminado la misión con que fué honrado, comunicándolo, asimismo, al excelentísimo señor Capitán general de esta Región, o, en caso contrario, me indique cuáles son mis deberes para lo sucesivo.» (Se acordó dar por terminada la misión del señor Usua, agradeciéndole la intensa y valiosa labor desarrollada en el plano de reformas que le encomendó la Corporación municipal.)

## SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

### PERSONAL, PATRIMONIO Y ASUNTOS GENERALES

Incoar el oportuno expediente de jubilación que solicita don Marcelino Bon Cendrós, celador sanitario del Instituto Municipal de Higiene, por hallarse imposibilitado para continuar prestando sus servicios.

— Abonar, desde el día 1.º de diciembre próximo

pasado, a doña Carmen Delás Noell, viuda del deliniente, jubilado, don Pedro Serrallonga Roca, la pensión anual de importe 1,000 ptas, y la paga del mes en que falleció el citado deliniente, la cual, si ya ha sido reintegrada a la Caja, se satisfará con cargo al vigente Presupuesto (I-único).

— Satisfacer, a partir del día 1.º del corriente, a doña Feliciano Romeu Lafuente, viuda del matarife, jubilado, don Emilio Barené Gualba, la pensión anual de 1,500'38 ptas., y la paga del mes que dejó de percibir por hallarse enfermo y la del en que falleció el citado matarife, las cuales, si ya han sido reintegradas a la Caja, se abonarán con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único).

— Abonar a doña María Manén Royo, viuda del vigilante de Cementerios, jubilado, don Agustín Burgués Santisteben, la pensión anual de 1,066'16 ptas., y la del mes en que falleció el citado vigilante, la cual, si ya ha sido reintegrada a la Caja, se abonará con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único).

— Satisfacer, desde el día 1.º del corriente, a doña Magdala Giralt Arnau, viuda del vigilante de Cementerios, jubilado, don Eduardo Molló Peraire, la pensión anual de 486'66 ptas., y la paga del mes que dejó de percibir por hallarse enfermo y la del siguiente en que falleció el citado funcionario, las cuales, si ya han sido reintegradas a la Caja, se abonarán con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único).

— Abonar a doña Martina Aranda Deler, viuda del escribiente don Mariano Estrada Mascaró, un socorro de una vez, de importe 1,710 ptas., y la paga del mes en que falleció el citado escribiente, la cual, si ya ha sido reintegrada a la Caja, se abonará con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único).

— Satisfacer a doña Benedicta Chandri Quintana, viuda del interventor de segunda don Miguel Murcia Sans, un socorro de una vez, de 1,887'87 ptas., y la paga del mes en que falleció el citado interventor, la cual, si ya ha sido reintegrada a la Caja, se abonará con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único).

— Como en años anteriores, y al objeto de que no desaparezca la tradicional fiesta de los «Tres toms», entregar al presidente del Montepío de San Antonio Abad la cantidad de 750 ptas., como subvención a la referida fiesta; aplicándose el gasto con cargo al vigente Presupuesto (XIII-3.º-426).

— Adelantar mensualmente 140 ptas., a justificar, al guardia herrador de los caballos de la Guardia Urbana, para la prestación del servicio que tiene encomendado; aplicándose el gasto al vigente Presupuesto (III-1.º-67).

— Aprobar la certificación librada en méritos de la cuenta de la Casa Provincial de Caridad, por la impresión de los n.º 37 al 40, ambos inclusive, de la GACETA MUNICIPAL, abonándose su importe, de 4,601 ptas., con cargo al Presupuesto del año 1928 (VI-1.º-43).

— Dar la aprobación a las certificaciones libradas con motivo de las cuentas de don Francisco Casany, de importe global 11,911 ptas., relativas al servicio de autos y coches facilitados a la Corporación municipal en el mes de octubre último y a la gratificación del 15 por 100 para los conductores y lacayos; aplicándose el gasto al Presupuesto del año 1928 (II-1.º-52).

— Con el fin de atender a los gastos que para el presente año ocasione la limpieza del local que ocupa la Oficina del Patrimonio municipal, los de portería, conserjes,

vigilante y sereno, poner a disposición de la Mayordomía municipal la cantidad de 673 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (VI-1.º-B-141a).

— Aprobar, para su pago al presidente de la Asociación Nacional de Agentes de Seguros, las dos cuentas, que ascienden, en junto, a 5,760'18 ptas., importe de la prima anual que el Ayuntamiento debe satisfacer a las diferentes compañías de Seguros de Incendios, en virtud de contratos suscritos por la Alcaldía con las mismas, en octubre de 1927, con cargo al vigente Presupuesto (XI-1.º-385).

#### HIGIENE Y SANIDAD

Aprobar la cuenta presentada por el señor administrador de la Casa de Maternología, de 5,199'50 ptas., por la leche suministrada por varios industriales a la mencionada Casa durante el mes de noviembre último, y que su importe sea satisfecho con cargo al Presupuesto de 1928 (VIII-3.º-253a).

— Autorizar a don Juan Amat Aymar para tener aves de corral en la terraza de su domicilio, sito en la calle de París, n.º 206, pral.; entendiéndose hecha la autorización a precario, y con la obligación de tener el local constantemente limpio.

— Designar, para la plaza de mozo de Dispensario, con carácter definitivo, a don Eugenio Messeguer Messeguer, que lo fué con carácter de interinidad.

#### BENEFICENCIA

A fin de poder repartir, como en años anteriores, un pequeño aguinaldo de Navidad y Año nuevo al personal interno del Asilo del Parque, que desempeña en el mismo algún trabajo, poner a disposición del señor administrador, don Carlos Verdós, la cantidad de 1,900 ptas., que se aplicará al Fondo especial de Beneficencia.

— Dar la aprobación a la cuenta presentada por el Tribunal tutelar para Niños de Barcelona, relativa a las estancias de menores naturales de esta localidad en varios asilos de la misma durante el mes de noviembre de 1928, cuyo importe, de 744'75 ptas., se aplicará al Presupuesto de 1928 (VIII-6.º-290).

#### CEMENTERIOS

Aprobar el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, presupuesto y planos, relativo a la construcción, en el Cementerio de San Gervasio, de un pabellón destinado a higiene de sepultureros, almacén y habitación del señor administrador; levantar hasta sexto piso, cinco grupos de nichos situados en la vía de San Francisco Javier, isla doceava, y urbanización del antecementerio, efectuándose la nueva pavimentación y canalización de aguas, y acordar que, para la ejecución de las mismas, se celebre la correspondiente subasta, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, bajo el tipo de 59,478'22 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de 1928 (VII-3.º-29).

#### CULTURA

Aprobar las cuentas justificativas del ilustre señor Concejal don José Bonet del Río, relativas a la inversión de las sumas de 15,000, 15,000'20 y 3,100'90 ptas., que le fueron entregadas, la primera, para atenciones de Baños de mar, y las dos últimas, para gastos de Cantinas escolares, relaciones que arrojan, respectivamente, un sobrante de 9'40, 18'80 y 0'27 ptas., que deberán reingresar a la Caja municipal.

— Dar la aprobación a las relaciones justificadas presentadas por la directora del Parvulario de Sarriá, de 350 ptas.; de la directora de la Escuela de La Farigola, de 625, y de la directora de la Escuela Comercial de Adultas de la calle de Mallorca, n.º 408, de 125 ptas.; cantidades que fueron entregadas, las dos primeras, para atenciones de material y limpieza, y la última, con destino a material de las referidas escuelas.

— Aprobar el fallo del Tribunal de las oposiciones relativas a la provisión de una plaza de profesor de contrabajo de la Escuela Municipal de Música, y, en virtud del mismo, nombrar a don José Bassa Casadesús para el referido cargo.

— En vista del oficio suscrito por don Víctor Valls Vago, administrador del Legado Martorell, presentando la dimisión del expresado cargo, por incompatibilidad con el que actualmente desempeña como empleado municipal, aceptar dicha dimisión, y, en su consecuencia, una vez aprobada la liquidación de fondos hasta el 31 de diciembre del año último, que habrá de presentar, se le reintegre la fianza que, en cantidad de 5,557 ptas., depositó en la Caja municipal como garantía de dicho cargo, y para cubrir la expresada vacante, designar a don Ramiro Hortet, depositario de Fondos municipales, en las mismas condiciones establecidas en el acuerdo de 30 de marzo de 1880, a excepción del depósito de garantía, por estar suficientemente garantido en virtud del cargo que desempeña.

#### SECCIÓN DE HACIENDA

##### ABASTOS

Devolver, por no estar sujetos actualmente a responsabilidad alguna, los siguientes depósitos, que fueron constituidos para ejercer la industria de abastecedor: De 2,000 ptas., a don Juan Larrocha Navarro; de igual suma, a don Gerardo Marginet; de 3,000, a don Pedro Amils Noguera, y de 2,000 ptas. a don Antonio Sibietas.

— Traspasar, a favor de doña Inés Robert Toll, el puesto n.º 260 del Mercado de Galvany, destinado a la venta de pescado fresco, del que era concesionario su hoy difunto esposo, don José Ribas Mari, haciéndole para ello gracia del retraso con que ha formulado la petición.

— Acceder a lo solicitado por don Juan Torres Picart, interesando el traspaso, a su favor, de los puestos n.ºs 5 y 6 del Mercado de la Unión, destinados a la venta de ternera y carnero, respectivamente, de los que era concesionario su hoy difunto padre, don Juan Torres Miarons, mediante satisfaga la cantidad de 200 pesetas por cada puesto, que, durante la menor edad del que se propone como nuevo adjudicatario, sea su señora tía, la mentada doña Carmen Torres Miarons, respon-

sable de cuantos actos aquél cometiera durante la regencia de los puestos de que se trata, no haciéndose responsable su señora madre, doña María Picart, por poseer ya otro puesto en el Mercado de San José.

#### INGRESOS

Conceder varios permisos de ocupación de vía pública.

— Autorizar a don Antonio Fabregat, como consejero delegado de Vermouth Martini & Rossi, S. A., para establecer en la calle de Lepanto, n.º 24, una fábrica de licores bajo la intervención administrativa del régimen de exportación.

— Dar de baja los siguientes depósitos domésticos: el que don J. R. Villamur tiene autorizado en el Pasaje de Tasso, n.º 23, para varias especies, y el que don Luis Bover Güells tiene establecido para la especie Aguas minerales en la calle del Consejo de Ciento, n.º 259.

— Denegar diversos permisos para la ocupación de vía pública.

— Acceder a la solicitud de los señores Pagés y Oliver, almacenistas exportadores de vinos y alcoholes, para que sea autorizada la baja del almacén-depósito de vinos y alcoholes que, bajo el régimen de exportación, tienen concedido en la calle de Pujadas, n.º 84.

#### PRESUPUESTOS

Invitar a las Compañías explotadoras de servicios que afecten a la generalidad del vecindario del término municipal de Barcelona, o a una parte considerable del mismo, que han de contribuir, con arreglo a los arts. 378 y concordantes del Estatuto municipal y 45 del Reglamento de Hacienda municipal, mediante la forma de participación del Ayuntamiento en los ingresos brutos de tales explotaciones, para que presenten al Negociado de Presupuestos de la Sección de Hacienda del Ayuntamiento con arreglo a la Ordenanza n.º 34 de las aprobadas para que rijan en el presente año económico, las declaraciones a que se refiere el art. 11 de la Ordenanza de que se trata, así como también nota de todos los acuerdos relativos a exenciones de arbitrios que estén en les son aplicables, de conformidad con el art. 10 de la Ordenanza repetida, con objeto de proceder a la liquidación de la participación por la totalidad del año 1929 respecto a las Compañías que no tenían concierto con la Corporación municipal, siéndoles de abono las cantidades que, por los arbitrios substituídos, paguen desde el 1.º del corriente mes, y practicándose la liquidación a partir del 1.º de julio próximo, en cuanto afecta a la Compañía Barcelonesa de Electricidad, Riegos y Fuerza del Ebro, Energía Eléctrica de Cataluña y Sociedad General de Aguas de Barcelona, por terminar en 30 de junio los conciertos celebrados con las mismas.

— Autorizar al Banco Hispano Colonial, tal como solicita, para presentar las facturas de cupones de la Deuda municipal del Interior y Reforma con varias hojas en forma de libro unidas a la factura general, en vez de comprender cada factura una sola hoja, reintegrándose cada una de éstas con el sello municipal correspondiente, y que en igual forma se admitan las facturas de cupones de la Deuda municipal de Ensanche.

— Enterarse del convenio de la Unión de Sociedades Recreativas de Barcelona, celebrado con estricta sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal n.º 37 aneja al vigente Presupuesto, debiendo, por tanto, abonar dicha entidad la suma de 50,000 ptas. en los plazos que fija dicho convenio, por la imposición municipal sobre casinos y círculos de recreo.

— Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al tercer trimestre de 1928 que rinde el depositario, sometiéndose en la época legal a la aprobación del Ayuntamiento pleno con las cuentas generales y de Presupuestos.

#### ESTADÍSTICA Y POLÍTICA SOCIAL

Incluir, en el vigente Padrón de habitantes, a las personas contenidas en las hojas declaratorias presentadas por los cabezas de familia que a continuación se expresan, con los domicilios correspondientes: A doña Rosalía Angelet Mont, en la Avenida de Alfonso XIII, n.º 247; a doña María Lechón Gaona, en la calle de Estévanez, n.º 16, 1.º; a doña María Climent Benet, en la de Urgel, n.º 84, 1.º, 2.º; a doña Consuelo Samper Fernández, en la del Carril, n.º 7, 3.º, 3.º; a doña María Ribas Martra, en la de Valencia, n.º 90, 2.º, 1.º, y a doña Consuelo Cobeña Cabrera, en la Avenida de la República Argentina, n.º 190, bajos.

— Dar de alta en el vigente Padrón de habitantes, con sus correspondientes domicilios, a los señores que se citan, procedentes de las poblaciones que se mencionan: A doña Angeles Martínez Boj y demás personas contenidas en la hoja declaratoria, de Sevilla, en la Rambla Volart, n.º 74, torre; a los consortes don Juan Vidal Vidal y doña Jacinta Julvé Reyo, de La Garriga, en la calle del Rosal, n.º 43, bajos; a doña Isabel Martínez Navarro, de Hospitalet, en la de Muntaner, n.º 67 bis, 1.º, 1.º; a doña Gaspara Barrios García y demás personas contenidas en la hoja declaratoria, de Cornellá, en la de Muntaner, n.º 72, 1.º, 1.º; a don José Ardanuy Olivar, esposa e hijas, de San Vicente de Castellet, en la de Mallorca, n.º 168, 5.º, 1.º; a don Francisco Sabresa Pascual, esposa e hijos, de Atoca, en la de Vallespir, n.º 208, 1.º, 2.º; a don Victoriano Gómez Durán y demás personas contenidas en la hoja declaratoria, de Gador, en la de Rocafort, n.º 161, tienda; a don Delfín Tarjé Arsegul y demás personas contenidas en la hoja declaratoria, de Igualada, en la de Sugrañes, n.º 51, 1.º, 1.º; a don Pedro Escubairo, esposa e hijos, de Sabadell, en la de la Princesa, n.º 12, entresuelo, 2.º; a don Juan Vilafranca Saltó, esposa e hijas, de Ciudadela, en la Avenida de Alfonso XIII, n.º 323, 3.º, 2.º; a doña Ludivina del Olmo Rojas y demás personas contenidas en la hoja declaratoria, de Burgos, en la calle de Padilla, n.º 125, entresuelo, 2.º; a los consortes don José Guix Caralt y doña Margarita Coromina Moliné, de Sabadell, en la de Pedro IV, n.º 77, bajos; a don Jaime Almá Margall, esposa e hijos, de Figueras, en la de la Diputación, n.º 152, pral.; a don Ernesto Winter Blanco, esposa e hijos, de Gijón, en la del Sagrado Corazón, M, torre; a doña Fuensanta Marín Almagro, de Mollet, en la de Lanuza, n.º 31, 1.º; a don José Gasulla Boldó, esposa e hijo, de Santa Coloma de Gramanet, en la de San Clemente, n.º 16, 3.º, 2.º, y a don Diego Caparrós Alvarez, esposa e hijo, de Figueras, en la de las Carretas, n.º 40, 4.º, 1.º.

— Dar de baja, en el vigente Padrón de habitantes, a las personas que se indican, domiciliadas en las casas que se expresan : A doña Mercedes Molina de la Tejada e hijos don Jaime y doña Rosa Ros Molina, en la calle de Mallorca, n.º 449, 1.º, 1.ª, y a don Gonzalo González Montpart e hijos, en la de la Fuente de la Mulasa, n.º 136, interior.

— Rectificar, en la hoja del vigente Padrón de habitantes correspondiente a la casa n.º 36, tienda, de la calle de la Cendra, el estado civil de don Joaquín Ferré Carsellé, inscribiéndosele como soltero en vez de casado.

## SECCIÓN DE FOMENTO

### OBRAS PARTICULARES

Como resolución a la instancia presentada por don José Pijoán, solicitando sea anulado el recargo del 100 por 100 de los derechos señalados en virtud de legalización de un aparato de calefacción instalado en la casa n.º 27 de la Rambla de Cataluña, desestimar, por improcedente, dicha petición.

— Conceder a don Rafael Gasch, en representación de su hija doña Mercedes, un plazo de seis meses para efectuar el ingreso de los derechos correspondientes a las obras que ha solicitado practicar en la casa n.º 49 de la calle de Joaquín Costa.

— Como resolución a la instancia de don Ricardo Farré y otros vecinos, por supuestas molestias ocasionadas por la industria instalada en los bajos de la casa n.º 16 de la calle de Montmany, por don Emilio Rakomik, desestimar, por improcedente, la petición de que se confine dicha industria al extrarradio; y reiterar al citado propietario de la industria, don Emilio Rakomik, la orden de que se abstenga de trabajar en el local de referencia durante las horas destinadas al descanso, en tanto no haya obtenido para ello el correspondiente permiso especial.

— Ordenar a don Ramón Badía que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de un plafón instalado, sin permiso, en la fachada de los bajos de la casa n.º 14 de la calle de la Fustería y n.º 35 de la de la Merced.

### OBRAS PÚBLICAS

Autorizar la modificación de las líneas de tranvías en la Avenida de Alfonso XIII, entre las calles de Urgel y Anglesola, mediante cumplimiento de las siguientes condiciones : 1.ª Se aprueba la nueva situación de las vías hoy instaladas en la Avenida de Alfonso XIII, desde la plaza circular del cruce con la calle de Urgel inclusive hasta la carretera de Sarriá, y el nuevo emplazamiento de vías análogas a las anteriores entre la carretera de Sarriá y la calle de Anglesola, situándolas, junto con sus enlaces con las vías de la carretera de Sarriá y las de Las Corts, en Anglesola, en la forma que se grafía en los planos presentados por el director general de Tranvías de Barcelona, S. A., con la conformidad de la Compañía General de Tranvías y la Compañía Nacional de Tranvías, las que al efecto se aprueban. 2.ª Se acepta, en principio, la colocación de los postes en la situación que se dibujan en los planos,

siempre que no sean incompatibles con los faroles del alumbrado público o los árboles instalados en la Avenida de Alfonso XIII; en caso de incompatibilidad, las Compañías deberán variar dicha situación en forma que puedan ser instalados sin perjudicar ni a la iluminación, ni al arbolado, ni al buen aspecto de aquella importante Avenida, de acuerdo con la Dirección general de los Servicios técnicos municipales. 3.ª La autorización para la instalación del tercer carril entre la carretera de Sarriá y la calle de Anglesola no prejuzga ni compromiso, ni siquiera criterio favorable por parte del Ayuntamiento respecto al otorgamiento de una concesión de tranvía a lo largo de la parte nueva de la Avenida de Alfonso XIII, y sólo se permite su instalación en previsión de futuros enlaces, que no se podrán establecer sin expresa autorización del Ayuntamiento. 4.ª Las alineaciones y rasantes de las vías de que se trata serán definitivamente marcadas sobre el terreno por la Inspección facultativa municipal de trabajos. 5.ª El nuevo trozo de vía de 1 m. de anchura, comprendido entre la carretera de Sarriá y la calle de Anglesola, formará parte del trazado de la línea llamada «Ramal a Las Corts», en substitución del actual trozo comprendido entre la carretera de Sarriá y la parte de calle de Anglesola situada al norte de la Avenida de Alfonso XIII, cuyo trozo queda suprimido. En consecuencia, el nuevo trozo revertirá al Ayuntamiento en la misma fecha señalada para la totalidad de la indicada línea. 6.ª Los trabajos de establecimiento de las vías de que se trata se llevarán a cabo en dos etapas; la primera, que se empezará inmediatamente después de otorgada la presente autorización, y que abarcará desde la plaza circular inclusive de la intersección de la calle de Urgel con la Avenida hasta la carretera de Sarriá; la segunda, abarcará el trozo comprendido entre la carretera de Sarriá y la calle de Anglesola, y deberá ejecutarse tan pronto como las Compañías interesadas dispongan del material necesario para construir dicha vía con sus cruzamientos y enlaces con las vías de la carretera de Sarriá y la calle de Anglesola. De todas suertes, el comienzo de las obras de esta segunda etapa no deberá demorarse más de un año, contado a partir de la fecha de la presente autorización. Tan pronto estén terminadas las obras de esta segunda etapa, se levantarán las actuales vías desde la carretera de Sarriá hasta la curva de enlace de las nuevas vías con las de la calle de Anglesola. 7.ª El Ayuntamiento hará por su cuenta la excavación para el emplazamiento de las nuevas vías contenidas en los planos antes citados, suministrará el hormigón para la fundación de éstas, construirá los desagües de las agujas y el pavimento de vías y entrevías. 8.ª Una vez sentadas las nuevas vías, se procederá a su medición, a los efectos del pago de los impuestos fijados en Presupuesto.

— Conceder a las compañías Tranvías de Barcelona, S. A., Compañía Nacional de Tranvías y Compañía General de Tranvías, en la parte que a cada una afecta de sus respectivas concesiones, los correspondientes permisos para que, al objeto de mejorar los servicios que se dirijan a la Exposición, puedan colocar dos curvas en el cruce Paseo de Gracia-Cortes, rectificar las curvas de vía ancha frente del monumento a Güell, y modificar las líneas de la calle de las Cortes, frente la Universidad, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones : 1.ª Los trabajos se realizarán

de conformidad con los tres planos presentados por la Compañía peticionaria, que se acompañan por duplicado ejemplar y, que, al efecto, se aprueban, con la modificación respecto a los de la Plaza de la Universidad que se expresa en la condición 18.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> Las obras se llevarán a cabo bajo la inspección de la Dirección general de los Servicios técnicos, quien podrá delegar al facultativo que estime conveniente. 3.<sup>a</sup> La inspección de las obras fijará sobre el terreno las alineaciones y rasantes a las que deberán situarse los carriles, y el emplazamiento de los nuevos postes y de todos aquellos que fuera preciso desplazar. 4.<sup>a</sup> Los carriles serán de canal, y sentados sobre macizos de hormigón. 5.<sup>a</sup> Los railes de las curvas no podrán presentar grandes peraltes, a fin de evitar la deformación de los pavimentos. 6.<sup>a</sup> En los sitios que se coloquen agujas, se construirán pequeños albañales para recoger las aguas, a fin de evitar que se encharquen. 7.<sup>a</sup> Se procurará entorpecer lo menos posible el tránsito rodado y evitar toda clase de molestias a los peatones y vecinos con las zanjas abiertas y materiales depositados, que se procurará sean solamente los indispensables para cada jornada de trabajo. 8.<sup>a</sup> Antes de finir la jornada de trabajo serán retirados de la vía pública las tierras sobrantes y cuantos otros materiales, incluso los carriles que no deban ser necesarios para las obras que se realizan. 9.<sup>a</sup> Se emplearán materiales de las mismas clases y condiciones de los usados por el Ayuntamiento en sus obras. 10.<sup>a</sup> Los pavimentos levantados, se reconstruirán con todo esmero, a fin de que no se adviertan soluciones de continuidad en el pavimento. 11.<sup>a</sup> Todos cuantos materiales levantados resulten no tener las debidas condiciones para su nuevo empleo, serán substituídos por las Compañías por otros que reúnan las debidas condiciones. 12.<sup>a</sup> Las obras se realizarán con la mayor actividad, y en los sitios que la Dirección general de los Servicios técnicos lo considere indispensable, se trabajará de día y de noche. 13.<sup>a</sup> Las Compañías recurrentes vendrán obligadas a levantar todos los trozos de vías que resulten inservibles y a reconstruir el pavimento de las calzadas de la misma clase y en igual forma que los existentes en la actualidad. 14.<sup>a</sup> En la ejecución de los trabajos se tendrá en cuenta lo dispuesto en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones de Policía urbana que tengan aplicación al caso de que se trata. 15.<sup>a</sup> Las Compañías deberán cumplir, durante la realización de los trabajos, cuantas órdenes dicte la Alcaldía referentes a ellos. 16.<sup>a</sup> Una vez sentadas las nuevas vías, se procederá a su medición, a los efectos del pago de los impuestos fijados en los vigentes Presupuestos. 17.<sup>a</sup> Las nuevas vías que se coloquen pasarán a formar parte de la totalidad de las líneas a que pertenezcan, y revertirán al Ayuntamiento en la misma fecha fijada para aquéllas. Por lo que respecta a las curvas de enlace en el cruce del Paseo de Gracia con la calle de las Cortes, se entiende que formarán parte de la línea de Atarazanas a Gracia. 18.<sup>a</sup> Se variará el emplazamiento de la vía estrecha descendente (dirección de la Plaza de España al Paseo de Gracia) desde su entrada a la Plaza de la Universidad hasta la calle de Balmes, construyéndola con tercer carril en la descendente de vía ancha de la calzada central, en cuyo sitio se permitiría hacer una curva análoga a la de la vía estrecha ascendente, para volver a enlazarla por el actual cruce de dicha vía con las del ferrocarril de Sarriá a Barcelona.

— Otorgar a la sociedad Pallás, Gamandé y Donadeu el permiso solicitado en su nombre por don José Pallás Sala, para que los carros y camiones que destina a la recogida de los materiales procedentes del derribo de la casa n.º 21 de la Plaza de Cataluña, propiedad del Banco de Vizcaya, puedan subir a la acera llegando al mismo edificio para ser cargados.

— Aprobar el acta de la subasta relativa a las obras de pavimentación de la Plaza de la Agregación de Vallvidrera, convirtiendo en definitiva la adjudicación provisional del remate hecha a favor de don Eduardo Segura Solsona por la cantidad de 72,011 ptas.

— Prestar la conformidad al acta de la subasta relativa a las obras de pavimentación de la carretera del Carmelo, en el trozo comprendido entre la Plaza de Sanllehy y la ermita de Nuestra Señora del Carmelo, convirtiendo en definitiva la adjudicación provisional del remate hecha a favor de Pavimentos Asfálticos, S. A., por la cantidad de 143,916 ptas.

— Dar la aprobación al acta de la subasta relativa a las obras de pavimentación de la Plaza de Mons y del Paseo de Nuestra Señora del Coll, en su parte comprendida entre la referida plaza y el punto situado 70 m. más arriba de la Plaza de Flandes, declarándose desierta la misma por no haberse presentado proposición alguna; y que se proceda a la celebración de segunda subasta bajo el tipo y con sujeción al proyecto aprobado, publicándose, desde luego, el correspondiente anuncio al efecto.

— Como resultado de los concursos privados celebrados al efecto, adjudicar el suministro e instalación del servicio de riegos en los Grupos escolares Luis Vives y Ramón Llull a don Enrique Cardona Planella, por la cantidad de 6,925 ptas., y, a don José Piera, las obras de rebaje del nivel del patio del Dispensario de Horta y construcción del pavimento de portland, por la cantidad de 999 ptas. expresada en su proposición, que es la más económica de las cinco presentadas al referido concurso.

— Destinar un crédito de 15,000 ptas. para la adquisición de aceites pesados con destino a la calefacción central de las Casas Consistoriales, Escuela Municipal de Música y Oficinas municipales del distrito VII, aplicándose el expresado importe a la consignación del vigente Presupuesto (IV-1.º-80a), y que dicho crédito se ponga a disposición del Negociado de Mayordomía y Compras, de cuya inversión deberá rendir cuenta justificada en su oportunidad, por cuanto la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., que ha de suministrar dichos aceites pesados, impone la obligación del pago de los pedidos (que se formularán por dicha agrupación facultativa) en las Oficinas de la Delegación que corresponda.

#### URBANIZACIÓN Y REFORMA

Adjudicar a don Luis Soler Calsina, propietario de la finca n.º 3 de la riera de Vallcarca, la porción de terreno sobrante de vía pública de superficie 15'17 m.<sup>2</sup>, lindante, al norte, con finca de don Luis Soler, al sureste, con restante terreno de la riera de Vallcarca, y al suroeste, con la nueva calle de 20 m., en substitución de la riera de Vallcarca, por la cantidad de 1,204'95 ptas., y facultar a la Alcaldía para la otorgación de la corres-

pondiente escritura pública de adjudicación, corriendo a cargo del adjudicatario todos los gastos anejos a la misma hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.

— Adjudicar a don Pedro Pelegrí Sors, propietario de la finca con frente a las calles del Rech, Espartería y Antigua de San Juan, la porción de terreno sobrante de vía pública de la última de dichas calles, de superficie 20'20 m<sup>2</sup>, lindante, al norte, con la calle de Espartería; al este, con la de San Juan; al sur, con parcela de igual procedencia, y al oeste, con finca del señor Pelegrí, por la cantidad de 3,876'58 ptas., y facultar a la Alcaldía para la otorgación de la correspondiente escritura pública de adjudicación, corriendo a cargo del adjudicatario todos los gastos anejos a la misma hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.

— Proceder a la traslación de los imbornales existentes en el callejón llamado «Pas dels Ases», en su cruce con la calle de Séneca, y su colocación en la del Conde de Salvatierra, con el fin de desaguar en la cloaca de la calle de Alcalá de Guadaíra, terraplenando y levantando la rasante para ganar el nivel de la cloaca de esta calle, efectuándose el expresado traslado y la práctica de las obras necesarias a tal fin, importantes en junto 6,622'22 ptas., con cargo al Presupuesto extraordinario de 1928 (VII-1.º-16); proceder a la incoación de expediente de declaración de sobrante de vía pública y vacante de paso de aguas del expresado callejón, en toda su longitud; anunciar la petición de doña Trinidad de Venero de la totalidad del cauce o de la porción del semicauce lindante con la finca de su propiedad, de no renunciar expresamente al que le corresponda al propietario colindante; aceptar la valoración formulada por la Oficina técnica respecto a la porción de terreno lindante con la propiedad de doña Trinidad de Venero; que, cumplidos los expresados trámites, y previa declaración de sobrante de vía pública del expresado callejón, se adjudique a doña Trinidad de Venero la totalidad o parte de la parcela interesada, según proceda, previo ingreso, en la Caja municipal, de la cantidad correspondiente.

— Aprobar la hoja de aprecio de parte de la finca n.º 522 de la calle de Muntaner, propia de don Juan Ventosa Calvell, afectada por el proyecto de nuevas alineaciones y ensanche de la expresada vía, en el trayecto comprendido entre la calle de Illas y Vidal y la Plaza de la Bonanova, y tener fijado por convenio, en la suma de 31,614'92 ptas., el justiprecio de la porción de terreno que se expropia y el inmueble en la misma existente, en la que va comprendido, además, el 3 por 100 de afección; que lo dispuesto en el extremo anterior es sin perjuicio del examen de los títulos de propiedad, que deberán ser presentados en la Oficina del Patrimonio municipal, para venir en conocimiento de si sobre lo que se expropia pesa alguna carga o gravamen, que, de existir, cancelará el propietario a sus costas; y que el pago o su consignación, según proceda, sea con cargo al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (IX-8.º-2.ª).

— En presencia de no hallar aceptable el perito de la Administración, la proposición de precio presentada por don Ezequiel Rubio, para la expropiación parcial de la finca de su propiedad, afectada por el proyecto

de vía de enlace entre la calle de Pi y Molist y la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, y formulada la correspondiente hoja de aprecio, se acuerda dar vista de la citada hoja de aprecio al expresado propietario, al objeto de que, en el plazo de quince días, conteste si la acepta o rechaza; y de no hacerlo, se entenderá presta su conformidad a la valoración fijada.

## SECCIÓN DE ENSANCHE

### OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Dar por desistido a don José Riera de construir una casa de bajos en el solar de un pasaje situado entre las calles de Igualdad e Industria, y a don Francisco Codina, del permiso para construir una casa, de bajos y un piso, en un solar de la calle de Aragón.

— Imponer a don Agustín Vila, por no haber cumplido la orden referente a la práctica de obras en su finca de la calle de Veintiséis de enero, sita en el n.º 26, una nueva multa de 150 ptas.

— Conceder a don Enrique Coy, el competente permiso para construir un piso en el terrado de la casa n.º 305 de la calle de la Trinidad, entendiéndose que esta concesión no significa reconocimiento de la urbanización de tal pasaje por parte del Ayuntamiento, quien se reserva cuantos derechos puedan corresponderle y la facultad de establecer nuevas alineaciones y rasantes sin indemnización alguna.

— Por no haber acreditado don José Serra el cumplimiento de la orden referente a la práctica de obras en su finca de la calle de la Cruz Cubierta, n.º 112, a fin de corregir infracciones de las Ordenanzas municipales, imponerle una nueva multa de 50 ptas.

— Imponer a don Benito Calvet, por no haber cumplido la orden referente a la práctica de obras en su finca de la calle de Lepanto, n.º 161, a fin de corregir infracciones de las Ordenanzas municipales, una nueva multa de 25 ptas.

— Conceder permiso a don Francisco Moragas, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, para legalizar las obras efectuadas en dos casas existentes en la calle de Córcega, entre las de Muntaner y Casanova, y a don Alberto Albert, para legalizar las obras interiores efectuadas en la casa n.º 63 y 65 de la de Valencia.

— Desestimar los recursos de reposición interpuestos por don Rafael Bufill Fors, en nombre propio y de otros, y por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona, contra el acuerdo por el que se ordenó a los propietarios de solares lindantes a las calles que se indican en el indicado acuerdo la cerca de los mismos en el plazo de treinta días, estándose a lo acordado, con la sola salvedad de que dicho plazo de treinta días empezará a regir, para los propietarios de solares lindantes con la Avenida de Primo de Rivera, en el siguiente día de estar terminada la instalación del alumbrado público en la misma, y sin modificación respecto a los demás propietarios de solares afectados, que empezará a contar el plazo para cumplir lo ordenado a partir del siguiente día al de la publicación especial del acuerdo recurrido en el *Boletín Oficial* de la provincia.

## OBRAS PÚBLICAS

Enajenar, por el precio de 7,606'56 ptas., a don Jaime Puigarnau Prats, una parcela procedente del camino dels Enamorats, en su trayecto comprendido en la manzana que forman las calles de Consejo de Ciento, Diputación, Cerdeña y Sicilia, que fué declarada sobrante de vía pública y vacante de paso de agua, parcela que mide una extensión superficial de 88'42 m<sup>2</sup>, y que linda, al norte, con parcela de igual procedencia; al este, con el semicauce que corresponde al colindante señor Cañameras; al oeste, con propiedad del adquirente, a que se agrega, y al sur, con la calle de Sicilia; que el precio fijado se entenderá libre de todo gasto, tanto el que cause la previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, como el del otorgamiento de la escritura de compraventa y el del impuesto de derechos reales que por tales conceptos corresponda satisfacer, los que correrán en absoluto a cargo del adquirente, y que, una vez el nombrado señor Puigarnau haya ingresado en Arcas municipales el precio de adquisición de la parcela descrita, se remitan los antecedentes al notario a quien corresponda en turno, para que redacte y remita la oportuna minuta de escritura, a los efectos de su reglamentaria aprobación y subsiguiente firma de la escritura definitiva.

— Aprobar el acta de la subasta relativa a las obras de pavimentación, con macadam asfáltico, de los paseos laterales en la calle de las Cortes (entre la de Muntaner y la Plaza de España), adjudicándose definitivamente el remate a don Francisco Molins por la cantidad de 211,600 ptas., y remitir el expediente al notario don Antonio Arenas para la redacción y firma de la correspondiente escritura de adjudicación del contrato.

— Disponer que, con cargo al vigente Presupuesto de Ensanche (VI-1.º-129), y por el precio de 714 ptas., se adquiera de la casa A. Gestetner, doce cajas de disés y seis tubos de tinta para la utilización de las máquinas de escribir que prestan servicio en la Sección de Ensanche.

— Aprobar la certificación y relación valorada de los trabajos de limpia ejecutados en el alcantarillado de la zona de Ensanche, durante el mes de noviembre último, por la sociedad Fomento de Obras y Construcciones, y que la cantidad de 87,787'05 ptas., importe de los referidos trabajos, se consigne en el próximo Presupuesto como crédito reconocido.

— Prestar la aprobación a la certificación y relación valorada de las operaciones y materiales empleados en la conservación del arbolado y jardines de Ensanche durante el mes de noviembre del año último, suministrados por Construcciones y Servicios, S. A., de importe 27,876'15 ptas., satisfaciéndose a dicha sociedad la referida cantidad, con cargo, en cuanto a 677'68 pesetas, al Presupuesto de 1928 (XI-6.º-188), y en cuanto a las 27,198'47 restantes, se consignarán en el próximo Presupuesto como crédito reconocido.

— Aprobar los siguientes proyectos: el de modificación del chaflán oeste del cruce de la Travesera antigua de Las Cortes con la calle de París; el de supresión de la calle sin nombre que cruza la manzana de Ausias March y Ali-Bey, Trabajo y San Martín; el de rasantes de la calle de la Selva (antes de San Martín); el de nuevas alineaciones para la calle J, frente al solar

destinado a Cárcel de Mujeres, y el de modificaciones de alineaciones de la calle de Otger.

— Proceder al deslinde de los terrenos del Ayuntamiento sitios en el cruce de la calle de Coello y Paseo de San Juan, lindantes con propiedad del señor Pons Cubilles, designándose para practicar el deslinde al ingeniero jefe del Plano parcelario don Vicente Martorell, y requiriéndose al indicado don José Pons Cubilles para que, en el día y hora que al efecto se señale, concurra al deslinde acompañado de facultativo, si lo estima pertinente.

— En cumplimiento del acuerdo de la Comisión concediendo a los funcionarios y obreros municipales un subsidio extraordinario de fin de año de media mensualidad a los funcionarios y un quincena, libre de descuento, a los obreros municipales en la misma forma del año próximo pasado, efectuar el correspondiente pago de dichas sumas a los pertenecientes a la Sección de Ensanche, destinándose a este efecto la cantidad de 43,000 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto de Ensanche (I-4.º-104).

— Dióse cuenta de un dictamen proponiendo que, bajo el presupuesto de 18,986'06 ptas., que se aplicará al extraordinario vigente (XI-3.º-169), se proceda a la construcción de una cloaca en la calle de Besalú, entre las de Trinxant y Navas de Tolosa, adicionándose dicha obra a la contrata de construcción de cloacas en las calles de Valencia, Mallorca y otras, adjudicada a don José M.ª Sala Gumara, por no exceder del 20 por 100 de dicha contrata. (Fué aprobado con una enmienda para que sea declarada la obra exenta de subasta y concurso.)

— Poner a disposición de la Mayordomía municipal la cantidad de 5,000 ptas., que se aplicará al Presupuesto vigente de Ensanche (XI-3.º-164) para la adquisición de la bencina que sea necesaria para el buen funcionamiento de los camiones al servicio de esta Sección.

— Proceder al deslinde de los terrenos propiedad del Ayuntamiento y de la sociedad anónima Funicular de Montjuich, en la montaña de este nombre, designándose para practicarlos al ingeniero jefe del Plano parcelario, don Vicente Martorell, y requiriéndose a la indicada sociedad, para que, en el día y hora que se señale, concurra al deslinde acompañada de asesor facultativo, si lo estima pertinente.

— Aceptar la cesión que ofrecen don Francisco Combes, don Hortensio Freixas, la Sociedad Anónima Nacional de Colorantes y Explosivos, señora Campmajor, viuda de Font del Sol, y don C. Font del Sol, de los terrenos viales de su propiedad necesarios para la apertura de las calles de la Selva, trozo comprendido desde la carretera de Mataró a la calle de las Cortes, y la de Caspe, trozo comprendido entre las de la Selva y Provensals, con la única condición de que el Ayuntamiento proceda a la inmediata urbanización de los citados trozos de calle; y requerir a los cedentes para que exhiban, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche, los títulos justificativos de su derecho de propiedad, y, una vez acreditado esto, y que los citados terrenos se hallan libres de toda carga o gravamen, inscrito o mencionado en el Registro de la Propiedad, remitir los antecedentes al notario a quien por turno corresponda, o redactar la oportuna hoja administrativa para la firma de cualquiera de dichos documentos.



## CONTRIBUCIONES

Otorgar, a partir del día 1.º de enero del corriente año, la baja del recargo extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo durante más de veinticinco años, por los siguiente inmuebles:

Casa n.º 429, antes 69, de la calle de Valencia, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5898 (S. M.) a nombre de don José B.ª Arquero.

Casa n.º 10 de la calle de Entenza, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 12099 a nombre de doña Mercedes Roca Chía.

Casa n.º 328, antes 27, de la Avenida de Alfonso XIII, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4894 (S. M.) a nombre de don Buenaventura Terredas.

Casa n.º 170, antes 190, de la calle de Borrell, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 10625 a nombre de don José Maxenchs.

Casa n.º 39, antes 31, de la calle de Entenza, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 3714 a nombre de don Salvador Verdaguer.

Casa n.º 520, antes 230, de la calle de Mallorca, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5306 (S. M.) a nombre de doña María Bonamusa.

Casa n.º 416, antes 280, de la calle de Córcega, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 156 (G.) a nombre de doña Otilia Puchades.

Casa n.º 195, antes 471-473, de la calle del Dos de mayo, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4940 (S. M.) a nombre de don Pío Rubert Laporta.

Casa n.º 34, antes 71, de la calle de Pallars, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5864 a nombre de don Salvador Casanovas.

Casa n.º 112 de la calle de Grassot, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 269 (G.) a nombre de don Francisco Abad.

Casa n.º 288, antes 56, de la calle de Nápoles, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 1293 (G.) a nombre de don Andrés Bou.

Casa n.º 232, antes 86, de la calle de Casanova, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 134 (G.) a nombre de don Luis G. Torras.

Casa n.º 113, antes 191, de la calle de Sicilia, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 9562 a nombre de don Francisco Brunet.

Casa n.º 148, antes 154, de la calle de Floridablanca, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 3989 a nombre de don Juan Vila.

Casa n.º 111, antes 269, del Paseo de San Juan, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 6273 a nombre de doña Ana Jover.

Casa n.º 16, antes 48, de la calle del Consejo de Ciento, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 2934 a nombre de don Antonio Hurtado.

Casa n.º 109, antes 267, del Paseo de San Juan, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 6272 a nombre de doña Ana Jover.

Casa n.º 13 de la Plaza de Tetuán, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 11979 a nombre de doña Rosalía Niqui.

Casa n.º 115, antes 185, de la calle de Nápoles, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 10627 a nombre de doña Concepción Cortadas.

Casa n.º 457, antes 107, de la calle de Valencia, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5908 (S. M.) a

nombre de doña Magdalena Farreras y doña Mercedes Comas.

Casa n.º 61, antes 75, de la calle del Consejo de Ciento, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 11643 a nombre de don Pedro Rocabrana.

Casa n.º 6 del Pasaje de Permanyer, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 6088 a nombre de doña Pilar de Torrecasana.

Casa n.º 10 del Pasaje de Permanyer, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 6090 a nombre de don Juan Torres Ballesté.

Casa n.º 448, antes 134, de la calle de Mallorca, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5289 (S. M.) a nombre de don Juan Granés.

Casa n.º 177, antes 47, de la calle de Provenza, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 493 (G.) a nombre de don Mario Campdurá.

Casa n.º 322, antes 52, de la calle de Cerdeña, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4793 (S. M.) a nombre de doña Josefa Berdaguer.

Casa n.º 23, antes 25-27, de la calle de Luchana, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5220 (S. M.) a nombre de doña Josefa Falcó.

Casa n.º 49 de la calle Mayor del Taulat, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5671 (S. M.) a nombre de don José Soler.

Casa n.º 3-9, antes 3-5, de la calle de la Igualdad, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5164 (S. M.) a nombre de don José Guilera.

Casa n.º 83, antes 113, de la calle del Dos de mayo, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4936 (S. M.) a nombre de don Miguel Bastard.

Casa n.º 154, antes 30, de la calle de Aribau, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 13 (G.) a nombre de doña Ramona Brose.

Casa n.º 107, antes 23, de la calle de Enrique Granados, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 974 (G.) a nombre de don Lorenzo Solé.

Casa n.º 106 del Pasaje de Romans, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 424 (G.) a nombre de don Honorato Soler.

Casa n.º 8 del Pasaje de Vilaret, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5621 (S. M.) a nombre de don Ramón Jorge Paciano.

Casa n.º 17, antes 23, de la calle del Dos de mayo, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4924 (S. M.) a nombre de don Fernando Carroggio.

Casa n.º 163, antes 147, de la calle de Wad-Ras, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 6010 (S. M.) a nombre de don Ramón Jorge Paciano.

Casa n.º 45, antes 39, de la calle de Borrell, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 1457 a nombre de doña Rosa Tort Puig.

Casa n.º 595, antes 185, de la calle de Berenguer, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4501 (S. M.) a nombre de don Delfin Bonshoms.

Casa n.º 19-21, antes 21, de la calle de Berenguer, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4560 (S. M.) a nombre de don Francisco Estrader.

Casa n.º 15, antes 25, de la calle de Cataluña, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4705 (S. M.) a nombre de don Isidro Giol.

Casa n.º 145 de la calle del Consejo de Ciento, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 2866 a nombre de doña Magdalena Font.

Casa n.º 233, antes 11, de la calle de Nápoles, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5441 (S. M.) a nombre de don Ramón y doña Dolores Andreu.

Casa n.º 294, antes 30, de la calle de Sicilia, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5852 (S. M.) a nombre de doña Teresa Andreu.

Casa n.º 10 del Pasaje de Madolell, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 549 (G.) a nombre de doña María Espinosa.

Casa n.º 133, antes 7, de la calle de Muntaner, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 343 (G.) a nombre de doña Dolores Vall Martí.

Casa n.º 282, antes 87, de la calle de Roger de Flor, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 657 (G.) a nombre de don Francisco Oliva y don Francisco Carbonell.

Casa n.º 147, antes 5-7, de la calle de Gerona, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 247 (G.) a nombre de don Fidel Toldrá y doña Carmen Tondo.

Casa n.º 136, antes 16, de la calle Aribau, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 7 (G.) a nombre de don Federico Genis.

Casa n.º 139, antes 11 bis, de la calle de Muntaner, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 346 (G.) a nombre de don Juan Batlle.

Casa n.º 11 del Pasaje de Gayolá, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5540 (S. M.) a nombre de doña Angela Boada.

Casa n.º 389, antes 27, de la calle de Valencia, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5879 (S. M.) a nombre de don José y doña Concepción Andreu.

Casa n.º 62-66, antes 76, de la calle de Castillejos, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4676 (S. M.) a nombre de doña Teresa Cardona.

Casa n.º 139 bis, antes 21, de la Avenida de Icaria, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5637 (S. M.) a nombre de doña Concepción Salvadó.

Casa n.º 60, antes 74, de la calle de Castillejos, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4675 (S. M.) a nombre de doña Teresa Cardona.

Casa n.º 266 de la calle de la Independencia, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5094 (S. M.) a nombre de don Juan López.

Casa n.º 5 de la calle de Lepanto, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5193 (S. M.) a nombre de doña Concepción Salvadó.

Casa n.º 58, antes 72, de la calle de Castillejos, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4674 (S. M.) a nombre de doña Teresa Cardona.

Casa n.º 224, antes 216 de la calle de Wad-Ras, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 6060 (S. M.) a nombre de doña Anastasia Barril.

Casa n.º 3 de la calle de Lepanto, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5192 (S. M.) a nombre de doña Concepción Salvadó.

Casa n.º 56, antes 70, de la calle de Castillejos, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4673 (S. M.) a nombre de doña Teresa Cardona.

Casa n.º 150, antes 132, de la calle de Wad-Ras, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 6032 (S. M.) a nombre de don Andrés Gili.

Casa n.º 398, antes 62, de la calle de Mallorca, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5283 (S. M.) a nombre de don Juan Casola.

Casa n.º 115, antes 41, del Paseo de Gracia, inscrita

en el Registro fiscal con el n.º 1010 (G.) a nombre de don Juan Bertrand.

Casa n.º 449, antes 99, de la calle de Valencia, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5904 (S. M.) a nombre de don José Gesa Argimón.

Casa n.º 214, antes 288, de la calle de Mallorca, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 12237 a nombre de don José Carulla y otros.

Comunicar este acuerdo a la Administración de Rentas públicas de esta provincia para que proceda a anotar dichas bajas en los documentos correspondientes, a fin de que surtan las mismas sus efectos a partir de la indicada fecha, y, a los fines procedentes, aceptar la cesión o renuncia que hacen los interesados a favor del Ayuntamiento de las cantidades satisfechas por el expresado recargo que exceden del período de veinticinco años, durante el cual podían gravarse las expresadas fincas, con sujeción a la vigente ley de Ensanche.

## PROPOSICIONES

Fué denegada una, suscrita por los ilustres señores don Javier Girona, don José M.<sup>a</sup> Pons y don Juan Salas Antón, interesando que teniendo en cuenta el trabajo extraordinario que pesa sobre el personal de la Pagaduría y la Oficina de Personal de Intervención, con motivo de la doble confección y confrontación de nóminas para diligenciar el pago del aguinaldo a los funcionarios y obreros municipales, según lo acordado por el Pleno consistorial del día 12 de los corrientes; y reconociendo que dicho trabajo extraordinario merece ser remunerado, se acuerde conceder al referido personal una gratificación equivalente a la mitad del sueldo que perciben mensualmente.

— Dióse cuenta de otra, suscrita por el ilustre señor don Rafael del Río, en el sentido de que, con objeto de conseguir el propósito de embellecer Barcelona y dotarla de vías amplias y aristocráticas, que es el que ha movido al Ayuntamiento en la urbanización de la Avenida de Alfonso XIII y de Pedralbes, se acuerde la inmediata suspensión del funcionamiento de las llamadas bóvilas de ladrillería en terrenos lindantes con las vías urbanizadas. (Fué aprobada, y que pase a los ilustres señores don Luis Damians y don Rafael del Río.)

— Leyóse otra, suscrita por los ilustres señores don Andrés Garriga Bachs, don Ricardo Maese, don Luis Janer, don Mariano Martí Ventosa y don José Gay de Montellá, interesando que se nombre una comisión de ilustres señores Concejales para que, como en años anteriores, entienda en la organización de las Fiestas de Carnaval; que, por las brigadas municipales, se levanten las acostumbradas tribunas en donde se acuerde celebrar la Rúa, y que se destine la cantidad de 25,000 pesetas para premios y gastos que origine la celebración del Carnaval de 1929. (Se aprobaron los extremos primero y segundo, de la aludida proposición. En cuanto al extremo tercero fué aprobado con una enmienda, para que la cantidad sea de 20,000 en lugar de 25,000, suma que se aplicará al vigente Presupuesto (XIII-3.º-426). A los efectos del extremo primero nombróse a los ilustres señores don Mariano Martí Ventosa, don Andrés Garriga Bachs, don José Gay de Montellá, don Ricardo Maese García, Conde de Lacambra y don Luis Janer Servitjá.)

— Fueron aprobadas las siguientes, suscritas por los ilustres señores que se indican:

De don Enrique Barrie, interesando que para subsanar los errores involuntarios que contiene la proposición aprobada en sesión de 27 de diciembre último, la parte dispositiva de aquélla se considere redactada en la forma siguiente: «Que se dé efectividad al acuerdo consistorial de 5 de enero último, relativo al personal de matanza del suprimido Matadero de Sarriá, y que, en su consecuencia, se ratifiquen los nombramientos de matarifes de ganado de cerda a don José Cortada Ros y don Salvador Cortada Ros, con el semanal de 65 ptas. consignadas en Presupuesto a los de su clase, y de aprendices de primera de ganado lanar, a don Juan José Cucurella y don Angel García Eliso; de ganado vacuno, a don José Mallofré Burriel; de ganado lanar, a don Pedro Nebot Latorre y don Vicente Sabater Bach, y de ganado de cerda, a don José Sanjaume Roura, con el semanal de 50 ptas. que, asimismo, se consigna en el vigente Presupuesto.»

De don Valentín Vía Ventalló, interesando que, con el fin de no retrasar con la implantación del nuevo Presupuesto, la marcha normal de las instituciones de Beneficencia que dependen de esta Delegación, y que necesitan poder disponer cuanto antes de las consignaciones que expresamente figuran en el Presupuesto para 1929 para su sostenimiento, se haga entrega al comisario de Beneficencia, mensualmente, por adelantado, de la dozava parte de las consignaciones que expresamente figuran para sostenimiento y repatriaciones en Comisaría; así como las partidas que demande para sostenimiento y reparación de la camioneta para guardias nocturnas y para socorro a transeúntes pobres, previo informe favorable del Teniente de Alcalde Delegado. Al señor administrador de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, mensualmente, por adelantado, 3,945 ptas., para pago de atenciones urgentes y personal eventual, de la partida que para el sostenimiento de la Institución figura expresamente en presupuesto. Al señor administrador del Asilo del Parque, mensualmente, 4,000 ptas., por adelantado, de la consignación que también figura expresamente en Presupuesto para el sostenimiento del Asilo. Al señor administrador del Hospital-Asilo de Nuestra Señora de la Esperanza, igualmente 2,500 ptas. de la partida que para sostenimiento del Hospital, y para compra de material la dozava parte, mensualmente, de la que figura expresamente en Presupuesto; así como las cantidades que interesen mensualmente de la partida para pago de personal eventual, previo informe del Teniente de Alcalde Delegado. Todo ello, a partir de 1.º de enero de este año; debiendo los que reciban cantidades, justificar su inversión cumplidamente a su tiempo, y quedando el Excmo. Sr. Alcalde facultado para autorizar los libramientos que deban extenderse por razón del cumplimiento de los acuerdos que preceden.

De don Luis Damians, en el sentido de que, como complemento al acuerdo de 11 de diciembre próximo pasado, relativo a la indemnización de 25,000 ptas. a los inquilinos de la casa de la calle del Obispo, cedida

por el señor Garriga Bachs al Ayuntamiento, se abone el citado importe con cargo al Presupuesto ordinario vigente (1-4.º-20).

De don Octaviano Navarro Perarnau, interesando que, con el fin de no entorpecer, con motivo de la vigencia del nuevo Presupuesto, la marcha normal de las instituciones que dependen de la Delegación de Higiene y necesitan para su funcionamiento las cantidades que para ello están expresamente consignadas en el Presupuesto para 1929, se haga entrega al señor director del Instituto Municipal de Beneficencia de la cantidad que en el Presupuesto figura para gastos menores y urgentes, a medida que solicite las porciones que les sean necesarias. Al señor director de los Servicios Sanitarios Municipales le sea, en la misma forma, entregada la parte que solicite de las cantidades que para gastos menores y urgentes y para lavado y planchado de ropas figuran en el Presupuesto. Que para el pago de las guardias nocturnas que prestan las comadronas en la Casa de Maternología, a razón de 5 ptas. cada guardia, se faculte al excelentísimo señor Alcalde para dar a la Intervención municipal orden de pago de las nóminas que mensualmente remita a la Dirección de aquella Casa, previo informe del Ilre. Sr. Teniente de Alcalde Delegado. Que mensualmente, y por adelantado, se ponga a disposición del señor administrador de la propia Casa de Maternología la dozava parte de la cantidad que en el Presupuesto figura para el sostenimiento de la enfermería y del restaurant materno. Que, con cargo a la cantidad global que para gasto de leche y material de la propia Casa figura expresamente en el Presupuesto, se entreguen mensualmente, a la Dirección, 600 ptas. para gastos menores y urgentes; y, al propio señor director, se le entregue mensualmente la dozava parte de la cantidad que figura expresamente en Presupuesto para pago de jornales al personal eventual. Al señor director del Cuerpo de Veterinarios se le haga entrega de la cantidad que expresamente figura en Presupuesto para gastos menores y urgentes, por dozavas partes. Y al señor director del Laboratorio, igualmente por dozavas partes, se le entregue la cantidad que expresamente figura para gastos urgentes de aquella dependencia. Que todo ello tenga efectividad desde 1.º de enero de este año; y que el Excmo. Sr. Alcalde quede facultado para autorizar los libramientos que se derivan de este acuerdo, y, finalmente, deberán los perceptores de cantidades justificar cumplidamente a su tiempo la inversión de las que se les entreguen.

De don Luis Damians y don Rafael del Río, interesando que se provean, con carácter interino, las vacantes de funcionarios que en la actualidad existen en las plantillas del personal administrativo, de conformidad con la relación adjunta a la proposición que motiva este acuerdo.

De don Enrique Barrie, para que se apruebe la relación que acompaña, que contiene nueve concesiones para la venta de buñuelos, cacahuetes, frutas y verduras, y caramelos; cuyas peticiones han sido informadas favorablemente por los respectivos señores Concejales jurados.

## ALCALDÍA

Asuntos reglamentarios resueltos por la Alcaldía en virtud de la facultad que le fué conferida por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 de noviembre de 1924.

### SECCIÓN DE HACIENDA

#### PRESUPUESTOS

Otorgar la aprobación a una cuenta, de importe 4,226'60 ptas., relativa a las obras de albañilería practicadas para la instalación de una báscula para pesar en vivo en el Matadero de San Martín, presentada por don Francisco Marimón.

### SECCIÓN DE FOMENTO

#### OBRAS PARTICULARES

Conceder los siguientes permisos:

A don Amadeo Castells, para practicar obras de reforma interior en la casa n.º 7 de la plaza de Urquinaona.

A doña María Franca, para practicar obras de ampliación en la casa n.º 23 de la calle de la Granja.

A don Juan Cuyás, para construir un tabique, para evitar humedades, en la pared lateral de la casa n.º 44 de la calle de Valladolid.

A don Francisco Vila, para construir una fosa séptica en la casa n.º 101 del Paseo de Maragall.

A don Cayetano Llosas, para construir una casa de bajos en un solar con frente a la calle de Bagur.

A don Arturo Suqué, para construir una casa de carácter monumental, compuesta de sótanos, bajos y siete pisos, con frente a la Vía Layetana, y de bajos y cinco pisos, con frente a la calle de las Magdalenas.

A don Simón Aymamí, para estucar la fachada y practicar obras interiores, consistentes en reparar enladrillados y grietas en los tabiques, en la casa n.º 64 de la calle de Juan Blancas.

A don Vicente Planella, para practicar obras de reforma interior y modificar dos aberturas y practicar otra, en la casa n.º 60 de la calle de Capuchinos.

A don José Serras, para reparar la solera del terrado en la casa n.º 47 bis de la calle de Padua.

A don Juan Martínez, para construir un cuarto para depósitos de agua en el terrado de la casa n.º 29 de la calle de Amalía.

A don Ramón Artigas, para practicar una abertura en la casa n.º 29 de la calle de San Telmo.

A don Francisco Bernis, para practicar obras interiores y colocar una puerta, sin sobresalir de la línea de fachada, en una casa con frente a la calle de las Carretas.

A don José Valls Tort, para construir dos casas de

bajos y las correspondientes cercas definitivas en unos terrenos con frente a la carretera de Ribas, inmediatos al hm. 2 del km. 9.

A doña Mercedes Fabré, para reparar la solera del terrado en la casa n.º 50 de la calle del Rech.

A don José Fábregas, para practicar obras de reforma interior, modificar una abertura e instalar dos escaparates, uno de 3 m. y 0'30 m. de salida y el otro de 4 m. y 0'30 m. de salida, así como instalar una cerca de precaución en la casa n.º 69 de la calle de Salmerón.

A don Jaime Grau, para reparar grietas y revocar la fachada en la casa n.º 26 de la calle de la Boquería.

A don José Batalla, para modificar una abertura en la fachada de la casa n.º 111 y 113 de la calle de San Gervasio.

A don Celestino Domingo, para legalizar las obras efectuadas, sin permiso, en la casa letra G de la calle de Adolfo Blanch, consistentes en instalar tres rejas salientes en la fachada.

A don Leandro Vives, para construir un cuarto para depósitos de agua en el terrado de la casa n.º 39 de la calle de Aviñó.

A don Teodoro Martí, para reparar y estucar la fachada de la casa n.º 95 de la calle de San Telmo.

A don Ernesto Corull, para reparar las repisas de los balcones en la casa n.º 31 de la calle de las Tres Señoras.

A don Antonio Puigjantell, para practicar obras de reforma en un cobertizo sito con frente al torrente de Finestrelles (carretera de Cornellá).

A don Francisco Salazar, para adicionar dos pisos a la casa n.º 6 de la calle de la Lealtad.

A don Juan Cunill, para construir un cobertizo y un antepecho en la casa n.º 20 de la calle de Porta.

A don Javier Fontcuberta, para practicar obras de reforma interior en dos pisos de la casa n.º 25 de la calle de Moncada.

A don José M.ª Verdaguer, para construir un cobertizo provisional para gallinero en el jardín de la casa n.º 43 de la calle del Dante.

A don Salvador Baguñá, para practicar una ventana en la fachada de la casa n.º 28 de la calle de la Paloma.

A don Pascual de Agustí, para reparar la tubería de desagüe en la fachada de la casa n.º 4 de la calle de Raurich.

A don Francisco Prieto, para construir un pozo, para utilizar sus aguas para el riego, en un solar situado en el camino de Lourdes y carretera de las Aguas.

A don Francisco Garriga, para practicar obras de reforma y derribar una zona afectada por la vía pública en una casa con frente a la calle de Mora de Ebro.

A la señora Rey, para construir una casa, de bajos y piso, en un solar con frente a la calle de Crisantemos.

A doña Mercedes Godó, para construir un edificio de planta baja en las Escuelas Nazaret, situadas en la calle de Caballeros.

A doña Leonor Nonell, para practicar varias obras de reforma en la casa n.º 30 de la calle de Premiá.

A don Ramón Beleta, para legalizar las obras efectuadas, sin permiso, en la tienda de la casa n.º 35 de la Avenida de la Puerta del Angel, consistentes en cambiar enladrillados y una estantería.

A don Francisco Vallés, para practicar obras de reforma en la casa n.º 83 de la calle de La Atlántida.

A don Modesto Rodríguez, para practicar obras de reforma y adicionar dos pisos en la casa n.º 9 de la calle de Homero.

A don Romualdo Florensa, para construir una casa, de bajos y sótanos, en un solar con frente a la calle de Pasteur.

A don Pedro Piqué, para reconstruir la cubierta, modificar una abertura y realizar otras obras en la casa n.º 21 de la calle de Monterons.

A don José Collado, para practicar obras de reforma y ampliación y adicionar un piso en una casa con frente a la calle de Cerdeña, esquina a la de San Luis.

A don Salvador Samsó, para legalizar las obras efectuadas, sin permiso, en Las Planas, consistentes en reconstruir un edificio de bajos y piso.

A don Antonio Melé, para construir una casa, de bajos y piso, en un solar con frente a la calle de Volart.

A doña María Dolores Miret, para derribar una tribuna y construir un balcón en la casa n.º 6 de la calle del Hospital.

A don José Comas, para cercar definitivamente un solar con frente a las calles de San Medín y San Jorge y al ferrocarril de M. Z. A.

A don Jaime Capdevila, para reparar una repisa y pintar los balcones en la casa n.º 37 de la calle Ancha.

A don José Alabart, para construir un tabique para evitar humedades en la casa n.º 7 de la calle de Casanova.

A doña Francisca Mora, para construir un cobertizo provisional, y practicar un portal en la cerca, en el solar n.º 17 de la calle de Mercedes.

A don Ramón Ribó, para practicar obras interiores, consistentes en cambiar los peldaños de la escalera, en la casa n.º 3 de la calle de Espinoy.

A don José Rosquillo, para construir unos sótanos y galerías en la casa n.º 12 de la calle de las Flores de mayo.

A don Jaime Campany, para levantar 1 m. la pared del terrado en la casa n.º 7 de la calle de Espalter.

A don Francisco Grau, para construir una casa de planta baja en un solar con frente a la calle de Brosa.

A don Amadeo Zanni, para construir un garage en la casa n.º 78 de la Avenida de la Virgen de Montserrat.

A don Jaime Serra, para adicionar un piso en un almacén situado frente a la calle de Galileo, esquina a la del Milagro.

A don Agustín Llagostera, para construir un almacén en un solar con frente a la calle de Gavá.

A don Miguel Drudis, para legalizar las obras complementarias efectuadas en la casa n.º 23 de la plaza de Cataluña, esquina a la Rambla de Canaletas.

A don Manuel Pastó, para practicar obras de re-

forma y ampliación en la casa n.º 74 de la calle de Chapí, propia de la Comunidad del Colegio de San Joaquín.

A don Enrique Barant, para practicar obras de reforma interior en los bajos de la casa n.º 8 de la calle de Lladó.

A don Elías Casterad, para practicar obras de reforma en la fachada, modificando unas aberturas, y derribar tabiques y cambiar embaldosados, en la casa n.º 2 de la calle del Notariado, esquina a la de Fortuny.

A don Francisco Maestre, para modificar una abertura en la fachada de la casa n.º 31 del Paseo de Maragall.

A don Jun Tarrida, para adicionar un piso a una casa con frente a la calle de Prat Roqué.

A don Juan Solé, para adicionar un piso y construir dos balcones, con sus repisas, en una casa con frente a la calle de Septimania, esquina a la de San Joaquín.

A don Buenaventura Ricart, para construir una casa de bajos y la cerca definitiva en un solar con frente a la calle de Garriga y Roca.

A don Elías Casterad, para construir una tribuna interior en la casa n.º 13 de la calle de Jesús y María.

A don Francisco Rosas, para cambiar unas puertas en la casa n.º 21 de la calle de las Freixuras.

A don Juan Tordera, para construir una fosa séptica en unas casas con frente a la calle de Agudells y el Pasaje de San Hermenegildo.

A don José Esteve, para construir una casa de planta baja y una cerca definitiva en un solar sito con frente a la calle de Eduardo Tubau.

A don Emilio Mumbrú, para substituir dos electro motores por un electromotor de más fuerza, accionado por aceites pesados, en los bajos de la casa n.º 30 de la calle del Vallés.

A don Pedro Viñas, para instalar un ascensor, accionado por un electromotor, en la casa n.º 32 de la calle de Pelayo.

A don Cayetano y doña Elvira Alegre, para instalar un ascensor, accionado por un electromotor, en la casa n.º 32 de la calle de Claris.

A don Emilio Queraltó, para legalizar la instalación de un electromotor en los bajos de la casa n.º 83 de la calle de Muntaner.

A don Jaime Carné, para instalar un electromotor y un aparato vulcanizador en los bajos de la casa n.º 136 de la calle de Aribau.

A don J. Verngne, para trasladar un electromotor de la casa n.º 10 de la calle de San Pedro Mártir a la n.º 132 de la de Salmerón.

A don Fernando Rivière, para substituir veinticinco electro motores por otros cuarenta y dos de más fuerza en una fábrica situada en la calle de San Quintín.

A don José Bonet, para instalar un ascensor, accionado por un electromotor, en la casa n.º 379 de la calle de Provenza.

A don Juan Sarret, para instalar un electromotor y construir un horno de cocer pan en los bajos de una casa de la calle de San Medín, esquina a la de Daoiz y Velarde.

A don Carlos Torredadell, para substituir nueve electro motores por otros ocho de más fuerza en los bajos de la casa n.º 71 de la calle de Enrique Granados.

Para instalar electro motores: A don Pedro Iborra,

en la casa n.º 80 y 82 de la calle del Mar; a don Ricardo Puente, en la n.º 13 de la de Molins de Rey; a doña Mercedes Soler, en la n.º 4 del Pasaje de Marimón; a don Víctor Torredá, en la n.º 25 de la calle de San Pablo; a don Emilio Volma, en la n.º 31 de la del Francolí; a don José M.ª Artigas, en la n.º 11 de la Avenida de la Puerta del Angel; a don Juan Artigas, en la n.º 31 de la de Claris; a don Emilio Llobet, en la n.º 185 de la de Pedro IV; a don Emilio López, en la n.º 3 de la de Santa Teresa; a don Luis Rovirosa, en la n.º 92 de la de Urgel; a don José Rabassó, en la n.º 269 de la de Sans; a don Juan Estruch, en la n.º 30 de la Ancha; a don Basilio

Colás, en la n.º 71 de la del Olivó; a don Rafael Lluch, en la n.º 16 de la del Rosellón; a don Joaquín Briz, en la n.º 12 de la del Conde del Asalto, y a don Federico Segarra, en la n.º 295 de la de Roger de Flor.

— Abonar, a los señores que se citan, las cantidades que se señalan, las cuales constituyeron en depósito, en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, en virtud de los permisos que oportunamente se les concedió para la reparación de ramales de agua o limpia de albañales en las casas que se citan: A doña Dolores Rimbau, 9 ptas., en la n.º 8 de la calle del Arco de San Agustín, y a don Antonio Font, 20, en la n.º 2 de la de Regomir.

## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

En los diarios oficiales que a continuación se expresan han aparecido, en los días que se señalan, las inserciones de interés municipal siguientes:

### GACETA DE MADRID

DÍA 10 DE ENERO. — Publica un R. D. creando un medalla destinada al Cuerpo del Secretariado de la Administración local, a fin de que pueda ser ostentada en los actos oficiales por los Secretarios de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos.

### BOLETÍN OFICIAL

DÍA 8 DE ENERO. — Anuncia el acuerdo de la Comisión Permanente de que sea expuesto a información pública, por el término de veinte días hábiles, el proyecto de rasantes para las calles de Albigesos y Repartidor.

— Publica un anuncio de la Comisión gestora del Aeropuerto de Barcelona, participando el acto de apertura de los pliegos presentados al concurso para la adquisición de terreno con destino al establecimiento del Aeropuerto, el cual se celebrará en las Casas Consistoriales el día 9 del actual.

— Inserta otros dos anuncios del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, relativos a los recursos interpuestos por doña Montserrat Cánovas y Fernández de Landa y don Emilio Martignole.

DÍA 9. — Reproduce la R. O., inserta en la *Gaceta* del 24 de diciembre, relativa al uso del telegrama o telefonema oficial en los asuntos del servicio por las Autoridades, centros y organismos que se hallen autorizados para ello.

— Hace públicos los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 18 del actual, para que sean expuestos los proyectos siguientes: De modificación y enlace de las urbanizaciones aprobadas en la zona limitada por la Avenida de la Virgen de Montserrat y las calles de Igualdad, Travesera y Escorial; para sacar a subasta las obras de reforma de la Escuela nacional de la calle de Cuyás; para la subasta de las obras de

reforma y ampliación de la Escuela nacional de la Plaza de Comas; y para la subasta de las obras de reforma y habilitación para Escuela del edificio ex Tenencia de Alcaldía de Las Corts, de Sarriá.

— Inserta un anuncio del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de Barcelona, haciendo público que el Ayuntamiento de esta ciudad ha interpuesto recurso contra el fallo del referido Tribunal, que declaró improcedente la exacción de 31,220'60 ptas. líquidas por los meses de noviembre y diciembre de 1924, relativas al servicio de Pompas fúnebres.

DÍA 10. — Anuncia el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de exponer a información pública el proyecto de total apertura de la calle de Cáceres hasta la de Abadal, y conversión en calle de la riera de Escuder, entre las calles de José Canalejas y Sans.

DÍA 11. — Reproduce la relación de destinos vacantes a proveer, formulada por la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos, y que fué inserta en la *Gaceta* del día 2 de enero.

— Anuncia el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de exposición al público del Proyecto de rasantes para las calles de Tarragona (entre la Avenida de Alfonso XIII y la calle de Anglesola), la señalada con la letra I (entre las de Tarragona y Doctor Ibáñez) y las de Crisantemos y Vilamur (entre las de letra I y Anglesola).

— Inserta una providencia, declarando incursos en apremio, o recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus cuotas, a diversos deudores por el concepto de arbitrios sobre coches de alquiler de 1927 y 1928, coches de plaza de 1927, y coches particulares de anuncios en vehículos de 1928.

DÍA 12. — Reproduce la R. O., inserta en la *Gaceta* del día 30 de diciembre último, autorizando a la sociedad anónima Ferrocarril Metropolitano de Barcelona para que transfiera a la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España el tramo comprendido entre la Estación del Norte y la Plaza de Cataluña.

— Publica una circular del Gobierno civil relativa a la inclusión de los productos «Natel» y «Nateína» en la tarifa para la tasación de los medicamentos que se suministren en la Beneficencia municipal.

## VARIA

## DISPOSICIONES DE LA ALCALDÍA

## BANDO

Don Darío Rumeu y Freixa, Barón de Viver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo que dispone el vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, va a procederse a la formación del alistamiento correspondiente al año que hoy empieza, recordándose a todos los españoles que, de conformidad con lo que dispone el art. 78 de dicho Reglamento, al cumplir la edad de veinte años, están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, y que igual obligación tienen sus padres o tutores, si aquéllos no lo hubieren efectuado, así como los directores o administradores de los manicomios o establecimientos de beneficencia, y los jefes de establecimientos penales respecto a los individuos que, estando acogidos o reclusos en ellos, alcanzan la edad para ser alistados.

Lo que se hace público por el presente, para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, insertándose a continuación los arts. 3, 78, 79, 80, 89, 93, 94 y 96 del Reglamento, que determinan dicha obligación y responsabilidades en que incurren los que dejen de cumplir el precepto legal.

Barcelona, a 1.º de enero de 1929. — El Alcalde, *El Barón de Viver*.

## Artículos que se citan del Reglamento

Art. 3.º Ningún español mayor de veintiún años podrá ejercer funciones públicas, ni aun electivas, ni tomar posesión en calidad de propietario o interino de cargo alguno del Estado, Provincia o Municipio, así como tampoco en establecimientos, empresas o sociedades intervenidas o subvencionadas por aquéllos, ni como empleados u obreros en obras que unos y otros ejecuten por gestión directa, si no presentan en la oficina o intervención respectiva el documento que acredite su edad y haber cumplido los deberes militares que por ella le hayan correspondido.

Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubiesen satisfecho sin acreditar dichos extremos, serán de cargo de los ordenadores, interventores de pagos, gerentes o administradores, según los casos. Los que obtuvieran su nombramiento antes de cumplir veintiún años, quedarán obligados a la misma justificación en su día, y los ordenadores, interventores, gerentes o administradores sometidos a igual responsabilidad.

Los dueños, directores, gerentes o administradores de empresas o sociedades que tengan contrato con el Estado, las Provincias o Municipios, si admiten a sus

servicios individuos que no se encuentren, con relación al servicio militar, en las condiciones legales correspondientes a su edad, incurrirán en la multa de 50 a 1,000 ptas. por cada individuo colocado, y las empresas de navegación españolas que den destino a los que embarquen como pasajeros para salir de España, serán multadas con 1,000 ptas. la primera vez y con 2,000 en caso de reincidencia, sufriendo la prisión subsidiaria correspondiente, en caso de insolvencia, los directores o gerentes de las mismas.

Art. 78. Todos los españoles o naturalizados en España, cualesquiera que sea su estado o condición, al cumplir la edad de veinte años estarán obligados a pedir por sí, o delegadamente, su inscripción en las listas del Municipio de cuya jurisdicción sean vecinos, o en aquellos en que tenga su residencia accidental, quedando exentos de esta obligación sólo los que, con anterioridad, estén inscriptos en las listas de la Armada.

Los naturalizados en España que no hubieren prestado el servicio militar en el país de procedencia y se les concediere la nacionalidad antes de haber cumplido treinta y nueve años, tendrán obligación de inscribirse en el primer alistamiento, y pasarán a formar parte del reemplazo y situación correspondiente a los alistados en el año en que cumplieron veintiuno de edad.

El español o nacionalizado en España que adquiriese otra nacionalidad, si quisiere volver a recobrar la española después de cumplidos los veintiún años de edad, será incluido en el primer alistamiento que se efectúe después de concedérsele, siendo para todos los efectos considerado como perteneciendo a éste, pero obteniendo su licencia absoluta a los treinta y nueve años.

Los que omitan el cumplimiento de esta obligación serán castigados con la multa de 250 a 500 ptas., si los mozos fueran habidos, y con la de 500 a 1,000 en caso contrario, abonándolas los padres o tutores.

Los que habiendo dejado de ser comprendidos en el alistamiento del año que les corresponda no se presenten para hacerse inscribir en el inmediato, ni justifiquen la omisión, serán incluidos en el primero que se verifique después de descubierta, y quedarán privados del derecho de solicitar prórrogas de incorporación a filas, de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clases de complemento, y no podrán pertenecer a la agrupación del servicio reducido.

Los que con fraude o engaño procurasen su omisión en el alistamiento, caso de resultar inútiles para el servicio cuando sean alistados, sufrirán arrestos de un mes y un día a tres meses, y la multa de 50 a 200 pesetas, que impondrá el tribunal correspondiente. Caso de insolvencia, sufrirán la prisión subsidiaria que proceda.

Art. 79. La solicitud de inscripción podrá efectuarse por comparecencia personal o por escrito en la forma que expresa el formulario n.º 6.

De cada una de estas peticiones se librará el oportuno recibo al interesado para su resguardo, y por sí le fuera necesario a los efectos de responsabilidades y penalidades correspondientes.

Art. 80. Los padres o tutores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento, si éstos hubieran dejado de cumplir tal deber cuando por su edad les correspondía.

Igual obligación tienen los directores o administradores de los manicomios o establecimientos de beneficencia y los jefes de los establecimientos penales respecto a los individuos que, estando acogidos o recluidos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Art. 89. El día 1.º de enero de cada año publicarán las autoridades municipales o las que ejerzan sus funciones para este efecto, un bando, haciendo saber que va a procederse a la formación del alistamiento para el servicio militar, y recordando a los mozos comprendidos en el art. 78 la obligación de hacerse inscribir en dicho alistamiento en la primera decena del indicado mes, así como a sus padres o tutores la de responder de la inscripción. Además, se fijará un edicto en los sitios públicos, insertando el citado artículo.

Art. 93. Si a pesar de haber pedido su inscripción resultare algún mozo omitido en el alistamiento del Municipio a que se haya dirigido, se aplicará al funcionario responsable de esa omisión la multa de 100 a 200 ptas. por cada omitido sin causa justificada;

corresponderá a las Juntas de clasificación y revisión la imposición de estas multas, sufriendo la prisión subsidiaria que corresponda, caso de insolvencia.

Art. 94. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año todos los mozos, aun cuando se ignore su paradero, que cumplan los veintiún años de edad desde el 1.º de enero al 31 de diciembre inclusive de aquel año, y los que, excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido los treinta y nueve años en el referido día 31 de diciembre, por cualquier causa no hubieran sido comprendidos en ningún alistamiento anterior.

Art. 96. El alistamiento comprenderá a todos los mozos que tengan la edad y se encuentren en las condiciones prescritas en el art. 94, cualquiera que sea su estado, clasificándolos por el orden siguiente:

1.º Los mozos cuyo padre o cuya madre, a falta de éste, haya tenido su residencia durante todo el año anterior al de la fecha del bando para el alistamiento en el Municipio en que éste se verifique, aunque en el momento del alistamiento no resida en la localidad.

2.º Los mozos cuyo padre o cuya madre, a falta de éste, tenga su residencia, a partir de 1.º de enero, en el Municipio donde se hace el alistamiento.

3.º Los mozos que hayan tenido su residencia en la forma indicada en el caso primero para sus padres.

4.º Los mozos que tengan su residencia en la forma que expresa el caso segundo refiriéndose a sus padres.

5.º Los naturales del mismo Municipio.

## NOTICIAS

### NEGOCIADO DE ABASTOS

El día 3 del presente mes de enero celebróse, en el Negociado de Abastos, la subasta de los puestos vacantes en los Mercados. El acto fué presidido por el Il.º Sr. D. José M.ª Pons Escoda y autorizado por el notario don Cesáreo Martínez.

N.º de los puestos	Mercado de San José	Tipo de subasta	Tipo obtenido
		Pesetas	Pesetas
286	Mercedes Santasusana, Colmado . . . . .	1000	1000
515	Mercedes Mases Riasol, Garbanzos y hierbas. . . . .	250	310
807	Virginia Serrano, Gallina. . . . .	500	8805
1106	José Fayerol, Depósito de enseres. . . . .	800	800
1135	José Puignou, Pesca salada . . . . .	600	600
1410	Matías Ferraz, Huevos . . . . .	300	300
1701	Dolores Regás, Frutas y verduras. . . . .	100	100
1741	Isidro Ferrando, Frutas y verduras . . . . .	100	100
1863	Carmen Florensa, Frutas y verduras . . . . .	100	100
Letra R	Isidro Moix, Flores y pájaros. . . . .	300	300
<i>Mercado de Santa Catalina</i>			
99	Rosa Tabuenca, Frutas y verduras. . . . .	250	715
531	María Pons, Huevos. . . . .	300	300
648	Manuel Ros, Pescado fresco . . . . .	600	3025

N.º de los puestos	Mercado del Porvenir	Tipo de subasta	Tipo obtenido
		Pesetas	Pesetas
348	María Lamote, Huevos. . . . .	250	250
<i>Mercado de la Barceloneta</i>			
91	Francisca Rubiras, Gallina . . . . .	450	950

### PETICIONES DE PERMISO

Las han presentado, para instalar los aparatos industriales que se indican, los señores siguientes:

Abella y Ginestá, tres electromotores en la casa n.º 148-150 de la calle de Borrell.

Johnston Shields, C. L., substituir un generador de vapor en la casa n.º 345 de la calle de Pedro IV.

Enrique Cruzet, tres electromotores y una hornilla en la casa n.º 30 de la calle de Lisboa (Horta).

Amadeo Guri, un electromotor en la casa n.º 65 de la Rambla de Cataluña.

José Pérez, un electromotor en la casa n.º 437 de la calle de Valencia.

Pedro Pastells, varios electromotores y una hornilla en la casa n.º 93 de la calle del Bruch.

Sociedad anónima Avisador Guardián, varios electromotores y una fragua en la casa n.º 699 de la calle de las Cortes.